Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000132-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores Dña. María Luisa Calvo Enríquez, Dña. Laura Dorreis Alonso, Dña. Marta Alegría Martínez y D. José Antonio Palomo Martín, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España con el fin de solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la realización urgente de un estudio técnico integral del tramo de la autovía A-67 a la altura del punto kilométrico donde se han producido los dos accidentes mortales registrados en el último mes en el término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia); que dicho estudio analice el estado del firme, el trazado, el drenaje, la adherencia al pavimento, la señalización, la iluminación, la visibilidad, los sistemas de contención, las condiciones meteorológicas habituales y cualquier otro elemento que pudiera influir en la seguridad vial del citado tramo; que el Ministerio valore la inclusión de este tramo dentro de los procedimientos específicos de seguimiento de los tramos de concentración de accidentes o de cualquier otro programa de vigilancia reforzada de la red de carreteras del Estado, si los informes técnicos así lo aconsejan; así como a remitir a la Junta de Castilla y León y las Cortes las conclusiones del estudio técnico, las actuaciones previstas y los plazos de ejecución, para su tramitación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Luisa Calvo Enríquez, Laura Dorreis Alonso, Marta Alegría Martínez y José Antonio Palomo Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO VOX de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Movilidad, Transformación Digital e Inteligencia Artificial:

CVE: BOCCL-12-000649

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad vial constituye una prioridad de las Administraciones públicas y una obligación permanente de quienes tienen encomendada la planificación, conservación y mantenimiento de las carreteras. Cada accidente mortal representa una tragedia irreparable para las familias afectadas, pero también debe servir para analizar si existen circunstancias que puedan corregirse para evitar que hechos similares vuelvan a repetirse.

En fechas recientes se ha producido un gravísimo accidente en la Autovía A-67, a la altura del término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia), en el que perdieron la vida cuatro miembros de una misma familia y una menor resultó gravemente herida.

Este dramático suceso se produjo prácticamente en el mismo punto donde, apenas un mes antes, otra joven de 30 años perdió igualmente la vida tras sufrir un accidente de tráfico. La coincidencia de dos siniestros mortales de semejante gravedad en un espacio tan reducido y en un periodo de tiempo tan corto hace aconsejable una actuación preventiva por parte de la Administración General del Estado, titular de esta infraestructura.

Sin prejuzgar las causas concretas de ambos accidentes, cuya investigación corresponde a los órganos competentes, resulta plenamente razonable solicitar un estudio técnico específico que permita determinar si concurren factores relacionados con la propia infraestructura, tales como el estado del firme, el trazado, la visibilidad, el drenaje, la señalización, los sistemas de contención, la adherencia del pavimento o cualquier otro elemento susceptible de incrementar el riesgo para los usuarios.

La prevención constituye el mejor instrumento para reducir la siniestralidad en nuestras carreteras. Esperar a que se produzcan nuevos accidentes para actuar sería una irresponsabilidad que ninguna Administración debe permitirse.

Asimismo, la normativa y los protocolos técnicos del Ministerio contemplan la identificación y seguimiento de los denominados Tramos de Concentración de Accidentes y otros tramos con elevada siniestralidad, herramientas fundamentales para detectar de forma anticipada posibles deficiencias y priorizar actuaciones de mejora.

Por todo ello, resulta oportuno instar al Gobierno de España a realizar un análisis integral de este tramo de la A-67 y, en función de sus conclusiones, adoptar las medidas necesarias para reforzar la seguridad vial y evitar nuevas tragedias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que, a través de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital, se dirija al Gobierno de España con el fin de:

1- Solicitar al Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible la realización urgente de un estudio técnico integral del tramo de la Autovía A-67, a la altura del punto kilométrico donde se han producido los dos accidentes mortales registrados en el último mes en el término municipal de Herrera de Pisuerga (Palencia).

CVE: BOCCL-12-000649

2- Que dicho estudio analice, entre otros aspectos, el estado del firme, el trazado, el drenaje, la adherencia del pavimento, la señalización horizontal y vertical, la iluminación, la visibilidad, los sistemas de contención, las condiciones meteorológicas habituales y cualquier otro elemento que pudiera influir en la seguridad vial del citado tramo.

3- Que el Ministerio valore la inclusión de este tramo dentro de los procedimientos específicos de seguimiento de los Tramos de Concentración de Accidentes o de cualquier otro programa de vigilancia reforzada de la Red de Carreteras del Estado, si los informes técnicos así lo aconsejan.

4- Remitir a la Junta de Castilla y León y a las Cortes de Castilla y León las conclusiones del estudio técnico, así como las actuaciones previstas y los plazos de ejecución, con el fin de garantizar la transparencia institucional y facilitar el seguimiento parlamentario de las medidas adoptadas".

En Valladolid, a 20 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Luisa Calvo Enríquez, Laura Dorreis Alonso, Marta Alegría Martínez y José Antonio Palomo Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: David Hierro Santos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864